

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente n° 1741/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación directa N° 182/83 realizada con el objeto de efectuar la reparación de 6 sillas de madera tapizadas pertenecientes al Juzgado Federal N° 2 de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado i) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

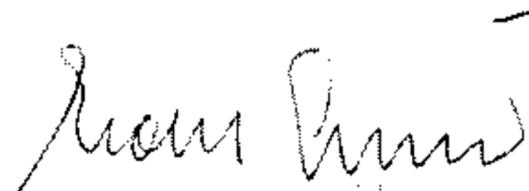
1°) Aprobar la contratación directa N° 182/83 con la "UNIDAD N° 1 PENITENCIARIA CAPITAL SECCION INDUSTRIAL (CORDOBA)", por la reparación de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 2 y por el importe total de PESOS: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 8.469.000.--).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvanse al Departamento de Compras, a sus efectos.-

s.t.

SJC

  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ CORDERO  
SECRETARIO DE JUSTICIA DE LA NACION

9 MAY 1983